ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) – AD REFERENDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Centro Cultural de la República "El Cabildo", dependiente del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 391.348.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 540, F.F.10, previstos en la Actividad N° 4 "Gerenciamiento de Actividades de Apoyo" del Congreso Nacional, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.
c- Monto Previsto: Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones).
d- Sistema de Adjudicación: Por El Total.
e- Comunicado a la DNCP: en fecha 15/02/2021. Expediente N° 301.453.
f- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

3. Acto de Apertura de Sobres.

El acto de apertura se realizó en fecha 08/03/2021, según consta en el Acta pertinente, presentaron ofertas las firmas:

	E-Mail	RUC
- TES INGENIERIÁ S.A.	**tesingenieria@gmail.com**	**80090977-1**
- ITC INGENIERÍA DE MARIO QUIROGA	**marioquiroga.py@gmail.com**	**4247891-0**
- INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L	**info@ioconsrl.com**	**80017169-1**
- VGO INGENIERÍA S.A.	**proyectos@vgoingenieria.com**	**80079377-3**

En el Acta de Apertura se han dejado las siguientes observaciones:

- La representante de la firma IOCON S.R.L. deja constancia que 1) la oferta presentada por la firma ITC Ingeniería/Mario Quiroga no completo en la Planilla de Precios la marca y procedencia de los equipos ofertados; 2) La firma VGO Ingeniería presenta Certificado de Origen (folio 11) que no se aplica al llamado de referencia, conforme a lo establecido en el Decreto 9649; 3) La oferta presentada por TES Ingeniería S.A. presente la planilla de Precios rellenadas erróneamente (Folio 03) se observa que en la sumatoria de cada precio unitario por Item es igual al precio total por Item; dicho (precio unitario) no puede ser igual debido a que el precio total varía de acuerdo a las cantidades ofertadas por sub Item; además las marcas Wester Digital y ArgoTech son de procedencia EE.UU. y no de USA; se considera que no están bien especificados dichos datos.
-

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) – AD REFERENDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

- El representante de la firma VGO Ingeniería deja constancia que: 1) la firma ITC Ingeniería presenta planilla de oferta incompleta al no poner marca y origen; no presente certificado de origen, ni garantía de 12 meses; 2) Las empresas IOCON S.R.L: y TES Ingeniería no presentan certificado de origen ni garantía de 12 meses expresadas en la PBC.

A modo de rectificación, el Comité de Evaluación manifiesta que en el Acta de Apertura, en el Cuadro de Ofertas se consigna en forma errónea la oferta total de la firma IOCON S.R.L. en G. 4.245.946 debiendo ser G. 6.245.947.-

El Comité de Evaluación, en relación a las observaciones, manifiesta lo siguiente:

Con respecto a lo manifestado por el representante de la firma IOCON S.R.L., el correcto llenado de la Planilla de Precios se verifica en la Etapa de Análisis de la Documentación Sustancial, momento en el cual que será tenida en cuenta su observación sobre la planilla de la firma ITC INGENIERÍA. El Certificado de Origen es un documento de carácter formal, por lo que de ser necesario será solicitado a dicha firma. Con relación a la planilla de precios presentada por la firma TES INGENIERÍA, sumatoria de la columna de precios unitarios por cada Item, si bien no se pide totalizar dicha columna, la misma constituye un error matemático, por lo tanto, se solicitará a dicha firma su conformidad para la Corrección Aritmética, en virtud al Artículo 62° del Decreto N° 2.992/2019. En cuanto a la procedencia, de los productos ofertados de las marcas Wester Digital y ArgoTech, el Comité de Evaluación, en virtud del Artículo 59 del Decreto 2.992/19, solicitará al oferente la aclaración correspondiente.

En relación a lo manifestado por el representante de la firma VGO INGENIERÍA el correcto llenado de la Planilla de Precios se verifica en la Etapa de Análisis de la Documentación Sustancial, momento en el cual que será tenida en cuenta su observación sobre la planilla de la firma ITC INGENIERÍA. El Certificado de Origen es un documento de carácter formal, por lo que de ser necesario será solicitado a dichas firmas. En cuanto a la garantía de 12 meses, la misma corresponde presentar al momento de entrega de los productos por parte de la empresa adjudicada, por tanto, no es requisito a evaluar para la adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación solicita al Lic. Agustín María Rolón Pose, Encargado de Evaluación y Adjudicaciones de la Sub UOC del Centro Cultural de la República el "Cabildo", remitir la nota a la firma TES INGENIERÍA a fin de solicitar la aclaración con respeto a la procedencia de los productos ofertados.

Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de aclaración.

El día 18 de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa **N° 01/2021 - "Adquisición de Circuito –Cerrado de Televisión (CCTV) – Ad Referéndum", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", dependiente del Congreso de la Nación.**

El Comité de Evaluación verifica que se solicitó, a la firma TES INGENIERÍA la aclaración si estaba correcta la procedencia de los productos de las marcas Wester Digital y ArgoTech declarada en la Planilla de Precios. La firma contesto, que las siglas USA (procedencia escrita en el producto) incluida en la planilla de precios corresponden a la de los Estados Unidos de América.

El Comité de Evaluación considera valida la aclaración, dado que, la misma no modifican precios unitarios ni hacen a la sustancia de la oferta. También que tal hecho no afecta a la igualdad de condiciones con respecto a los demás oferentes.

Lic. OSCAR LIMPFICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) – AD REFERENDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	TES	ITC	IOCON	VGO
	SIPE N°				
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma ITC INGENIERÍA, no completó en la Planilla de Precios, las columnas de Marca y Procedencia, por tanto, en virtud a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto 2.992/2019, la oferta de la misma es rechazada y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de la evaluación.

Las demás ofertas cumplen con los requisitos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 2 "Requisitos de Calificación - Calificación Legal" de la Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

TES INGENIERÍA S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Diego Joaquín Rodríguez Barrios	2.292.560	No registra datos
Alma Noemí Talavera de Rodríguez	3.218.830	No registra datos

ITC INGENIERÍA	Nro. Doc. Id.	Observación
Mario Quiroga Báez	4.247.891	No registra datos

IOCON S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Adolfo Esteban Artunduaga Grinok	612.405	No Registra datos
Adolfo Esteban Artunduaga Alarcón	2.211.427	No registra datos
Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón	3.605.414	Registra datos

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPFICH
Director Administrativo
CCR EL CABILDO

Lic. Néstor Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) – AD REFERENDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

VGO INGENIERÍA S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Ugo Federico Oddone Recalde	2.473.420	Registra datos
Sofía Angélica Oddone Recalde	988.148	No registra datos

El señor MANUEL ALEJANDRO ARTUNDUAGA ALARCÓN representante legal de la firma IOCON S.R.L. registra vínculos contractuales como funcionario permanente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con cargo de Docente hasta el año 2.017. Verificado en la página del MH, Datos Abiertos, Listado de funcionarios Públicos, no se verifica relación contractual con el Estado a la fecha de la Apertura de Sobres.

El señor UGO FEDERICO ODDONE RECALDE representante legal de la firma VGO INGENIERÍA S.A. funcionario permanente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con cargo de Docente hasta el año 2.015. Verificado en la página del MH, Datos Abiertos, Listado de funcionarios Públicos, no se verifica relación contractual con el Estado a la fecha de la Apertura de Sobres.

El Comité de Evaluación analiza los alcances de la Resolución DNCP N° 849/2015 con relación a los representantes legales de las firmas IOCON S.R.L. y VGO INGENIERÍA S.A., y considera que los mismos no se hayan comprendidos en los presupuestos de inhabilitación para presentar ofertas.

El Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación verifica que existe necesidad de realizar correcciones aritméticas a las ofertas, por tanto, solicitará a las firmas:

A TES INGENIERÍA S.A.;

- En la Planilla de Precios, Sub Total Precio Unitario Item 1, donde dice 4.842.000.- debe decir 4.182.000.-
- En la Planilla de Precios, Sub Total Precio Unitario Item 2, donde dice 5.512.000.- debe decir 4.412.000.-
- En la Planilla de Precios, Sub Total Precio Unitario Item 3, donde dice 4.822.000.- debe decir 4.162.000.-
- En la Planilla de Precios, Sub Total Precio Unitario Item 4, donde dice 8.422.000.- debe decir 6.442.000.-

A IOCON S.R.L.;

- En la Planilla de Precios, en el Item 2.1, donde dice 1.996.621.- debe decir 1.996.620.-
- En la Planilla de Precios, Sub Total Item 2, donde dice 7.161.478.- debe decir 7.161.477.-
- En la Planilla de Precios, Item 4.1, donde dice 3.327.702.- debe decir 3.327.700.-
- En la Planilla de Precios, Sub Total Item 4, donde dice 11.246.292.- debe decir 11.246.291.-
- En la Planilla de Precios, en el Total, donde dice 30.870.770.- debe decir 30.870.767.-

A VGO INGENIERÍA S.A.;

- En la Planilla de Precios, en el Item 1.1, donde dice 1.666.321.- debe decir 1.666.320.-
- En la Planilla de Precios, Sub Total Item 1, donde dice 6.651.436.- debe decir 6.651.434.-
- En la Planilla de Precios, Item 2.1, donde dice 2.499.482.- debe decir 2.499.480.-
- En la Planilla de Precios, Sub Total Item 2, donde dice 8.175.909.- debe decir 8.175.727.-
- En la Planilla de Precios, Item 3.1, donde dice 1.666.321.- debe decir 1.666.320.-
- En la Planilla de Precios, Sub Total Item 3, donde dice 6.652.108.- debe decir 6.652.116.-

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPFICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) – AD REFERENDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

- En la Planilla de Precios, Item 4.1, donde dice 4.165.536.- debe decir 4.165.800.-
- En la Planilla de Precios, Item 4.7, donde dice 44.807.- debe decir 44.324.-
- En la Planilla de Precios, Sub Total Item 4, donde dice 11.251.536.- debe decir 11.251.050.-
- En la Planilla de Precios, en el Total, donde dice 32.731.000.- debe decir 32.730.327.-

El Comité de Evaluación solicita al Lic. Agustín María Rolón Pose, Encargado de Evaluación y Adjudicaciones de la Sub UOC del Centro Cultural de la República el "Cabildo", remitir las notas correspondientes fin de solicitar la conformidad a las correcciones aritméticas.

Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de aclaración.

El día 22 de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa **N° 01/2021 - "Adquisición de Circuito –Cerrado de Televisión (CCTV) – Ad Referéndum", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", dependiente del Congreso de la Nación.**

El Comité de Evaluación verifica que se solicitó la conformidad a las correcciones aritméticas a las firmas TES INGENIERÍA S.A., IOCON S.R.L. y VGO INGENIERÍA S.A. Todas las firmas mencionadas dieron la conformidad correspondiente.

6. Cuadro de Comparativo de Ofertas.

	ADQUISICIÓN CCTV				TES INGENIERÍA			
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	**Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Casa Bicentenario Literatura**							**4.842.000**
1.1	Cámaras, tipo fija, 1080p	Unidad	Unidad	4	Hikvision	China	220.000	880.000
1.2	DVR 1080p 8 canales	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China	820.000	820.000
1.3	Disco duro de 1tb	Unidad	Unidad	1	Western	China	420.000	420.000
1.4	Monitor de 21.5"	Unidad	Unidad	1	Hacer	USA	560.000	560.000
1.5	Gabinete de 4 unidades de rack	Unidad	Unidad	1	Centronet	China	420.000	420.000
1.6	UPS de 800VA	Unidad	Unidad	1	APS	China	450.000	450.000
1.7	Mouse	Unidad	Unidad	1	Argomtech	USA	42.000	42.000
1.8	Mano de Obra	Unidad	Unidad	1	Tes Ing.	Paraguay	1.250.000	1.250.000
2	**Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Casa del Teatro y Danza**							**5.512.000**

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPFICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Adan Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) – AD REFERENDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

2.1	Cámaras, tipo fija, 1080p	Unidad	Unidad	6	Hikvision	China	220.000	1.320.000
2.2	DVR 1080p 8 canales	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China	1.050.000	1.050.000
2.3	Disco duro de 1tb	Unidad	Unidad	1	Western	China	420.000	420.000
2.4	Monitor de 21.5"	Unidad	Unidad	1	Hacer	USA	560.000	560.000
2.5	Gabinete de 4 unidades de rack	Unidad	Unidad	1	Centronet	China	420.000	420.000
2.6	UPS de 800VA	Unidad	Unidad	1	APS	China	450.000	450.000
2.7	Mouse	Unidad	Unidad	1	Argomtech	USA	42.000	42.000
2.8	Mano de Obra	Unidad	Unidad	1	Tes Ing.	Paraguay	1.250.000	1.250.000
3	**Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para el Observatorio Cultural**							**4.822.000**
3.1	Cámaras, tipo fija, 1080p	Unidad	Unidad	4	Hikvision	China	220.000	880.000
3.2	DVR 1080p 8 canales	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China	800.000	800.000
3.3	Disco duro de 1tb	Unidad	Unidad	1	Western	China	420.000	420.000
3.4	Monitor de 21.5"	Unidad	Unidad	1	Hacer	USA	560.000	560.000
3.5	Gabinete de 4 unidades de rack	Unidad	Unidad	1	Centronet	China	420.000	420.000
3.6	UPS de 800VA	Unidad	Unidad	1	APS	China	450.000	450.000
3.7	Mouse	Unidad	Unidad	1	Argomtech	USA	42.000	42.000
3.8	Mano de Obra	Unidad	Unidad	1	Tes Ing.	Paraguay	1.250.000	1.250.000
4	**Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Casa de la Música y Artes Visuales**							**8.422.000**
4.1	Cámaras, tipo fija, 1080p	Unidad	Unidad	10	Hikvision	China	220.000	2.200.000
4.2	DVR 1080p 16 canales	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China	1.980.000	1.980.000
4.3	Disco duro de 1tb	Unidad	Unidad	1	Western	China	420.000	420.000
4.4	Monitor de 21.5"	Unidad	Unidad	1	Hacer	USA	560.000	560.000
4.5	Gabinete de 4 unidades de rack	Unidad	Unidad	1	Centronet	China	420.000	420.000
4.6	UPS de 800VA	Unidad	Unidad	1	APS	China	450.000	450.000
4.7	Mouse	Unidad	Unidad	1	Argomtech	USA	42.000	42.000
4.8	Mano de Obra	Unidad	Unidad	1	Tes Ing.	Paraguay	2.350.000	2.350.000
TOTAL								**23.598.000**

Lic. OSCAR LIMPFICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Luis Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) – AD REFERENDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

	ADQUISICIÓN CCTV				IOCON S.R.L.			
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	**Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Casa Bicentenario Literatura**							**6.245.946**
1.1	Cámaras, tipo fija, 1080p	Unidad	Unidad	4	Hikvision	China - Taiwan	332.770	1.331.080
1.2	DVR 1080p 8 canales	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China - Taiwan	1.100.881	1.100.881
1.3	Disco duro de 1tb	Unidad	Unidad	1	Wester	EE.UU	450.600	450.600
1.4	Monitor de 21.5"	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China - Taiwan	748.847	748.847
1.5	Gabinete de 4 unidades de rack	Unidad	Unidad	1	Centronet	China - Taiwan	570.897	570.897
1.6	UPS de 800VA	Unidad	Unidad	1	Centronet	China - Taiwan	569.908	569.908
1.7	Mouse	Unidad	Unidad	1	ArgomTech	EE.UU	42.483	42.483
1.8	Mano de Obra	Unidad	Unidad	1	No aplica	No aplica	1.431.250	1.431.250
2	**Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Casa del Teatro y Danza**							**7.161.477**
2.1	Cámaras, tipo fija, 1080p	Unidad	Unidad	6	Hikvision	China - Taiwan	332.770	1.996.620
2.2	DVR 1080p 8 canales	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China - Taiwan	1.100.881	1.100.881
2.3	Disco duro de 1tb	Unidad	Unidad	1	Wester	EE.UU	450.600	450.600
2.4	Monitor de 21.5"	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China - Taiwan	748.847	748.847
2.5	Gabinete de 4 unidades de rack	Unidad	Unidad	1	Centronet	China - Taiwan	563.263	563.263
2.6	UPS de 800VA	Unidad	Unidad	1	Centronet	China - Taiwan	569.908	569.908
2.7	Mouse	Unidad	Unidad	1	ArgomTech	EE.UU	42.483	42.483
2.8	Mano de Obra	Unidad	Unidad	1	No aplica	No aplica	1.688.875	1.688.875
3	**Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para el Observatorio Cultural**							**6.217.053**
3.1	Cámaras, tipo fija, 1080p	Unidad	Unidad	4	Hikvision	China - Taiwan	332.770	1.331.080
3.2	DVR 1080p 8 canales	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China - Taiwan	1.100.881	1.100.881
3.3	Disco duro de 1tb	Unidad	Unidad	1	Wester	EE.UU	441.057	441.057
3.4	Monitor de 21.5"	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China - Taiwan	735.909	735.909
3.5	Gabinete de 4 unidades de rack	Unidad	Unidad	1	Centronet	China - Taiwan	566.394	566.394
3.6	UPS de 800VA	Unidad	Unidad	1	Centronet	China - Taiwan	567.999	567.999

Lic. OSCAR LIMPFICH
Director Administrativo
Congreso Nacional

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Meoringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) – AD REFERENDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

3.7	Mouse	Unidad	Unidad	1	ArgomTech	EE.UU	42.483	42.483
3.8	Mano de Obra	Unidad	Unidad	1	No aplica	No aplica	1.431.250	1.431.250
4	**Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Casa de la Música y Artes Visuales**							**11.246.291**
4.1	Cámaras, tipo fija, 1080p	Unidad	Unidad	10	Hikvision	China - Taiwan	332.770	3.327.700
4.2	DVR 1080p 16 canales	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China - Taiwan	2.186.807	2.186.807
4.3	Disco duro de 1tb	Unidad	Unidad	1	Wester	EE.UU	441.249	441.249
4.4	Monitor de 21.5"	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China - Taiwan	735.909	735.909
4.5	Gabinete de 4 unidades de rack	Unidad	Unidad	1	Centronet	China - Taiwan	566.394	566.394
4.6	UPS de 800VA	Unidad	Unidad	1	Centronet	China - Taiwan	567.999	567.999
4.7	Mouse	Unidad	Unidad	1	ArgomTech	EE.UU	42.483	42.483
4.8	Mano de Obra	Unidad	Unidad	1	No aplica	No aplica	3.377.750	3.377.750
TOTAL								**30.870.767**

	ADQUISICIÓN CCTV				**VGO INGENIERIA S.A.**			
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	**Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Casa Bicentenario Literatura**							**6.651.434**
1.1	Cámaras, tipo fija, 1080p	Unidad	Unidad	4	Hikvision	China	416.580	1.666.320
1.2	DVR 1080p 8 canales	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China	1.148.695	1.148.695
1.3	Disco duro de 1tb	Unidad	Unidad	1	Purple	EE:UU	429.598	429.598
1.4	Monitor de 21.5"	Unidad	Unidad	1	HP	China	722.692	722.692
1.5	Gabinete de 4 unidades de rack	Unidad	Unidad	1	Centronet	China	525.065	525.065
1.6	UPS de 800VA	Unidad	Unidad	1	Centronet	China	329.793	329.793
1.7	Mouse	Unidad	Unidad	1	Quanta	Taiwán	43.642	43.642
1.8	Mano de Obra	Unidad	Unidad	1	VGO	Paraguay	1.785.629	1.785.629
2	**Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Casa del Teatro y Danza**							**8.175.727**
2.1	Cámaras, tipo fija, 1080p	Unidad	Unidad	6	Hikvision	China	416.580	2.499.480
2.2	DVR 1080p 8 canales	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China	1.148.695	1.148.695
2.3	Disco duro de 1tb	Unidad	Unidad	1	Purple	EE:UU	429.598	429.598
2.4	Monitor de 21.5"	Unidad	Unidad	1	HP	China	722.692	722.692
2.5	Gabinete de 4 unidades de rack	Unidad	Unidad	1	Centronet	China	525.065	525.065
2.6	UPS de 800VA	Unidad	Unidad	1	Centronet	China	329.793	329.793
2.7	Mouse	Unidad	Unidad	1	Quanta	Taiwán	43.462	43.462
2.8	Mano de Obra	Unidad	Unidad	1	VGO	Paraguay	2.476.942	2.476.942

OSCAR LIMPFICH
Director Administrativo
CONGRESO NACIONAL

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Martínez
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) – AD REFERENDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

3	**Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para el Observatorio Cultural**							**6.652.116**
3.1	Cámaras, tipo fija, 1080p	Unidad	Unidad	4	Hikvision	China	416.580	1.666.320
3.2	DVR 1080p 8 canales	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China	1.148.695	1.148.695
3.3	Disco duro de 1tb	Unidad	Unidad	1	Purple	EE:UU	429.598	429.598
3.4	Monitor de 21.5"	Unidad	Unidad	1	HP	China	722.692	722.692
3.5	Gabinete de 4 unidades de rack	Unidad	Unidad	1	Centronet	China	525.065	525.065
3.6	UPS de 800VA	Unidad	Unidad	1	Centronet	China	329.793	329.793
3.7	Mouse	Unidad	Unidad	1	Quanta	Taiwán	44.324	44.324
3.8	Mano de Obra	Unidad	Unidad	1	VGO	Paraguay	1.785.629	1.785.629
4	**Provisión e Instalación de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para la Casa de la Música y Artes Visuales**							**11.251.050**
4.1	Cámaras, tipo fija, 1080p	Unidad	Unidad	10	Hikvision	China	416.580	4.165.800
4.2	DVR 1080p 16 canales	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China	1.865.933	1.865.933
4.3	Disco duro de 1tb	Unidad	Unidad	1	Purple	EE:UU	429.598	429.598
4.4	Monitor de 21.5"	Unidad	Unidad	1	HP	China	722.692	722.692
4.5	Gabinete de 4 unidades de rack	Unidad	Unidad	1	Centronet	China	525.065	525.065
4.6	UPS de 800VA	Unidad	Unidad	1	Centronet	China	329.793	329.793
4.7	Mouse	Unidad	Unidad	1	Quanta	Taiwán	44.324	44.324
4.8	Mano de Obra	Unidad	Unidad	1	VGO	Paraguay	3.167.845	3.167.845
TOTAL								**32.730.327**

7. Márgenes de Preferencia

7.1 Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que en las ofertas presentadas no se incluyen productos de origen nacional y teniendo en cuenta que el Artículo 4° de la Ley 4558/11 establece: "Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de **un bien importado**, esta será comparada con la oferta más baja del **bien nacional**, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2°. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero".

Por lo tanto, si todos los productos ofertados son importados el Comité de Evaluación considera innecesario la realización del ajuste establecido en la Ley N° 4558/11.

7.2 Margen de Preferencia Local (Decreto N° 2.992/19).

El Comité de Evaluación considera innecesario realizar el ajuste en virtud al inciso b) del Artículo 64 del Decreto N° 2.992/2019, dado que la firma con la oferta más baja fija domicilio dentro del municipio de la Convocante.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELEBAORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

Lic. OSCAR LIMPFICH
Director Administrativo

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CC

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) – AD REFERENDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El Comité de Evaluación verifica que no es necesario solicitar a los oferentes la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, dado que los mismos se ajustan a los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de las ofertas y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto, de conformidad al artículo 62° del Decreto N° 2992/2019, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria.

El Comité de Evaluación solicita al Lic. Agustín María Rolón Pose, Encargado de Evaluación y Adjudicaciones de la Sub UOC del Centro Cultural de la República el "Cabildo", remitir las notas correspondientes, según el siguiente detalle:

A la firma TES INGENIERÍA, se solicitará:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. La no presentación no es motivo de descalificación.
- Declaración jurada que indique el pago del salario mínimo a sus colaboradores **(Criterios sociales y económicos).**
- Catálogo de los Productos Ofertados.

A la firma IOCON, se solicitará:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. La no presentación no es motivo de descalificación.
- Catálogo de los Productos Ofertados.

A la firma VGO, se solicitará:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018-2019 para contribuyente de IRACIS.
- Declaración jurada que indique el pago del salario mínimo a sus colaboradores **(Criterios sociales y económicos).**

El comité de Evaluación cree conveniente solicitar dictamen. a la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, sobre el cumplimiento, por parte de las firmas TES INGENIERIA S.A. e IOCON S.R.L, de las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC.

El Comité de Evaluación solicita al Lic. Agustín María Rolón Pose, Encargado de Evaluación y Adjudicaciones de la Sub UOC del Centro Cultural de la República el "Cabildo", remitir las notas correspondientes.

Por tanto, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de explicaciones y documentos.

Lic. OSCAR LIMPFICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Juan Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) – AD REFERENDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

El día 8 de abril del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa **N° 01/2021 - "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) – Ad Referéndum", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", dependiente del Congreso de la Nación.**

Seguidamente, de conformidad a los artículos 63° y 64° del Decreto N° 2.992/2019, se selecciona la oferta con el precio más bajo, que es la de la firma TES INGENIERÍA S.A., que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, /N/C (no corresponde):

10. Documentación formal.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	N/C
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018-2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple
IVA General de los últimos tres meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/C
Formulario 106 de los últimos 2017-2018-2019 años para contribuyentes del IRPC	N/C
Formulario 104 de los últimos 2017-2018-2019 años para contribuyentes de Renta Personal	N/C
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Relatorio ilustrativo de la empresa	Cumple
Declaración jurada que indique el pago del salario mínimo a sus colaboradores **(Criterios sociales y económicos).**	Cumple (1)

(1) Se solicitó la Declaración jurada que indique el pago del salario mínimo a sus colaboradores, por nota de fecha 22/03/2021, la firma remitió lo solicitado según nota de fecha 23/03/02021.

11. Experiencia.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

FACTURA	AÑO	CONTRATANTE	MONTO
126	2019	EDGAR RODRIGUEZ	44.100.000
83	2018	F y A SERVICIO DE INGENIERÍA	3.972.000
TOTAL			**48.072.000**
MONTO DE LA OFERTA			**23.598.000**
40%			**9.439.200**

Lic. OSCAR KIMPFICH
Director Administrativo
CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Néstor Fabián Cano Martínez
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) – AD REFERENDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

Demostrar la experiencia en la provisión de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por u n monto equivalente al 40 %, como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019 y 2018.	Cumple

12. Capacidad Técnica.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Relatorio ilustrativo de la empresa	Cumple

Con el Objeto de calificar la capacidad técnica del oferente se considerarán los siguientes índices:

En base al Relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta.	Cumple

13. Capacidad Financiera.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018-2019 para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos tres meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/C
Formulario 106 de los últimos 2017-2018-2019 años para contribuyentes del IRPC	N/C
Formulario 104 de los últimos 2017-2018-2019 años para contribuyentes de Renta Personal.	N/C

Con el Objeto de calificar la capacidad técnica del oferente se considerarán los siguientes índices:

INDICE DE LIQUIDEZ

	2017		2018		2019		
		Indice		Indice		Indice	Promedio
Activo Corriente	803.549.828	2.440,21	205.742.425	716,12	210.395.708	473,47	1.209,93
Pasivo corriente	329.296		287.302		444.365		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2017		2018		2019		
		Indice		Indice		Indice	Promedio
Pasivo Total	329.296	0,00	287.302	0,001	444.365	0,00	0,00
Activo Total	804.831.040		207.337.385		211.432.088		

INDICE DE RENTABILIDAD

	2017		2018		2019		
		Indice		Indice		Indice	Promedio
Capital	200.000.000	0,01	200.000.000	0,01	200.000.000	0,02	0,01
Utilidad	1.949.269		2.548.339		3.720.961		

Lic. OSCAR EMPFICH
Director Administrativo
CENTRO CULTURAL DE

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Caceres Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) – AD REFERENDUM", PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, igual o mayor que uno, promedio de los 3 últimos años	1.209,3	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total, no deberá ser superior a 0,80, promedio de los 3 últimos años.	0,00	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo, promedio de los 3 últimos años.	0,01	Cumple

14. Cumplimiento Especificaciones Técnicas.

En virtud de lo decidido por el Comité de Evaluación se solicitó, por memorándum de fecha 30/03/2021, a la Dirección la verificación en relación al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del PBC, a lo cual respondió, por memorándum de fecha 07/04/2021; "***Los bienes y equipos ofertados por las Firmas: TES INGENIERIA S.A. e IOCON S.R.L., cumplen con los requerimientos mínimos solicitados en el PBC del llamado de referencia, sin objeción alguna para las funcionalidades necesarias".***

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma TES INGENIERÍA S.A. totalidad del llamado por un monto de **G. 23.598.000.- (Guaraníes veintitrés millones quinientos noventa y ocho mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la oferta valida más baja oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Siendo las 10:00 horas del día 8 de abril de 2021 se da por finalizado el presente acto. ----------

Lic. OSCAR LIMPFICH
Director Administrativo
C.R.N.A.C.P.C.

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Néstor Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 68° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas se adjudica a la firma TES INGENIERÍA S.A. totalidad del llamado por un monto de **G. 23.598.000.- (Guaraníes veintitrés millones quinientos noventa y ocho mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 01/2021.**----------

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 22 **de** JUNIO **del 2021**